

4
fatos de los Loros de la Ciudad de Murcia en la qual
en cumplimiento de la R.^a Revolucion y Carta de
Custodia de la Villa mande señalados
sitios correspondientes donde se ofuscarán
que fue para el enjuicio de los
que correspondan a cada particular de su jurisdiccion
mente satisfazer por tener prevenida dicha jurisdiccion
Latina y a torbanza de la como conitavon
de la villa = Encuyavilla de la de por de la villa
que esta carta se ponga a continuacion de la de cuando
y firmada por el R.^a Executor de D. de
D. de Diciembre del año proximo Anteridinte a la de la
Villa conzida por la parte que le toca la jurisdiccion
correspondiente para el alix fura de los mojonos
señalados en aquella porcion que conforma al
Real mandato la Justicia Leital de Fernando
al Teniente y Jurado de los demas comberinos
para que se oia de por el testimonio de testifica
do al Juzgado de la ciudad: En que
do

